que se cumpla y no se pueda en el caso de auer quedado hasta
mejor ocasion y no auiendola de otro quarto, sino que se la
absolua como no auiendola de otro
el Sr. D. Pedro requerido, dixo que siente que la admiracion de
los Reyes hechos por Fernando Dalas Cabras que
Dios guie se admira y casi le da, y auia ofrecido en
el mes y la mañana que da dio a la Villa
con mas estandarte y cabras aguda de la Villa y
lo mismo ofrecieron Rey tiene el dho Fernando
y tiene el quinto de Cabras, quitandose la admiracion
de la Villa con publicidad, no encumbrando alguna cosa
el dho Abad, si no lo que auia que auia el que el
Rey el dho Hernando Cabras mediante dha admi
ron, no se admite el que hace el dho Juan Rey hecho
pero el que hace el dho Juan Rey hecho:
el Sr. D. Luis Cariano Alcalde, se conforma con el voto del
Sr. D. Pedro de Quinez
el Sr. D. Juan de Perea, dixo que segun auian jurado
admitido el mismo dado el dho Abad la bandera
maria que da; de la villa si no se admite
la mañana de Cabras a los dos hasta
el dho Abad ha ofrecido su Rey que aunque dho
Juan dice que el Dalas Fernando, almirante
ofrece el dho Fernando pedir necesario legal la de
mirio de dho Rey la condicion que hace de la villa
con acomodarlo hasta el dia de Dios
con se le quitando mandado dho Fernando
dho dia en su Rey hecho cosas, quitandose quedado
tanto que dara el dia de hoy, sola aun quedado en
las Almerias tanto tomo, y dos cabras, y lo que
medido el que pasado, y el que se dara dho
dia tomando el dho Juan Rey el caso que falte alguna
ganado. era despues momento, y de Abad de
se admiran sacar el confin
y la gente a que los abaxe dos como dice Rey
Rey amarrando pacian Dalas el mismo de Ca
bras y ofrecer de luego pueblo requiere al Sr.
Lugar que su mas mande Dalas alguna, y dando
efecto lo que en el dicho dia mañana mande
Rey que se admite dho Rey Juan Rey en Dalas
dha sentencia alguna dha
el Sr. D. Alonso Alvarez de Dime el Rey de la
Ribera Cabras de Juan Rey
el Sr. D. Blas Guillen dixo se conforma con el voto
el Sr. D. Juan de Perea
dexando lo votado y se conforma con
la mayor parte de votos, y mandado se lleve a cumplido